

## CONVOCATORIAS

**C311/2:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 27 de febrero de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares en Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión de la Universidad de Granada (Programa PFI-COFINANCIADO 2026)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890141>

**BDNS (código): 890141**

### Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios/as los/as estudiantes de la Universidad de Granada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios suscritos por la Universidad de Granada, se encuentren cursando estudios oficiales en la Universidad de Granada y dichas prácticas aparezcan reflejadas en los acuerdos académicos –salvo que las normas que regulen el programa lo dispongan en otro sentido–.
- Estudiantes de Másteres oficiales.
- Estar matriculado/a en la UGR durante el periodo de prácticas y al corriente del abono de los precios públicos.
- No haber superado la totalidad de los créditos de la titulación al iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos durante la práctica, sólo podrá continuarlas si está matriculado en alguna asignatura de grado vinculada a las competencias a adquirir en la realización de aquéllas o en cualquier enseñanza de posgrado.
- No estar haciendo prácticas a fecha de solicitud de esta convocatoria.
- Quedan excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en programas de prácticas extracurriculares por un total de 600 horas en la titulación actual.

### Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la cofinanciación de prácticas de estudiantes de la Universidad de Granada, en Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios o



Unidades de Gestión de la Universidad de Granada. Dichas prácticas consistirán en la realización de actividades de naturaleza formativa tutelada, cuyo objetivo es permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

### Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web <https://empleo.ugr.es/convocatoria/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890141>

### Cuarto. Cuantía.

La dotación económica máxima para esta convocatoria, cofinanciada por el Centro de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada y por las unidades ofertantes de la UGR a las que se les han concedido plazas de prácticas, es de 243.125 euros, distribuida entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio económico 2026:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN ECONÓMICA
3025600000 422D 480.04.01	211.475 euros
3025600000 422D 780.04.01	31.650 euros

El/la estudiante recibirá el importe mensual de la ayuda de prácticas que tenga establecida su oferta de prácticas (véase el Anexo I de la convocatoria).

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se inicia con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma ÍCARO a través del siguiente enlace: (<https://icaro.ual.es/acceso/>). Plazo: Desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR hasta el 16 de marzo de 2026, ambos incluidos.

La solicitud se formalizará con su firma en la Sede Electrónica de la UGR, a través del enlace recibido automáticamente tras la inscripción en ÍCARO. Fecha Límite de Firma: 17 de marzo de 2026, inclusive.

Granada, 27 de febrero de 2026.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

